



RESOLUCIÓN Nº 1.081/2025.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 13/2025 “ADQUISICION DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID Nº 463.616. -----

Asunción, 19 de agosto del 2025.

VISTO: El Art. 54 de la Ley Nº 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 13/2025 “ADQUISICION DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID Nº 463.616. -----

El Decreto Presidencial Nº 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7.021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS”. -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Nº 1.047/25 de fecha 08 de agosto de 2025 “POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 07/2025 “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 13/2025 “ADQUISICION DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID Nº 463.616.-----

Que, en fecha 14 de agosto de 2025, fue realizada la apertura de sobres, en la hora indicada en el SICP; para dicho acto han presentado sus sobres las firmas **AUTOMOTOR S.A. y TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, según consta en el acta que forma parte de los antecedentes del proceso. -----

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe, exhorta la siguiente: **RECOMENDACIÓN: ...//... “sobre la base del Art. 54 de la Ley Nº 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este comité recomienda adjudicar la ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 13/2025 “ADQUISICION DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID Nº 463.616, a la firma AUTOMOTOR S.A. con RUC Nº 80001340-9, Ítem Nº 1 por un monto total de G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes; a la firma TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC Nº 80014552-6, Ítem Nº 2 por un monto total de G. 295.200.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones doscientos mil), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes ...”.** -----

Que, el Art. 55 de la Ley Nº 7.021/22, establece: “...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas ...”. ----

Que, el Decreto Presidencial Nº 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7.021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, CAPÍTULO VII DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. SECCIÓN I DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. En su Art. 102.- Designación del administrador de contrato. --

Que, el crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº



RESOLUCIÓN N° 1.081/2025.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2025 “ADQUISICION DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID N° 463.616. -----

899/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Que, la Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación dependiente de la Dirección General Jurídica en el Dictamen DGA N° 67/25 de fecha 19 de agosto del 2025, concluye taxativamente cuanto sigue: “...//...En consecuencia, considerando lo mencionado, los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas en las reglamentaciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del procesol...”. -----

Que, por Decreto N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2025 “ADQUISICION DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID N° 463.616, a la firma AUTOMOTOR S.A. con RUC N° 80001340-9, Ítem N° 1 por un monto total de G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes; a la firma TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80014552-6, Ítem N° 2 por un monto total de G. 295.200.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones doscientos mil), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.** -----

Art. 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes; así como la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan. -----

Art. 3°.- DESIGNAR, al Sr. Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 102 del Decreto N° 2264/24. -----

Art. 4°. – ESTABLECER, Establecer que el Departamento de Transporte en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de la orden de compra al administrador de contrato; así como la presentación del acta de recepción a satisfacción por cada bien recibido, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----



RESOLUCIÓN N° 1.081/2025.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2025 “ADQUISICION DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID N° 463.616. -----

Art. 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

LISSA LORENA
LOPEZ DE
HAGUE

Firmado digitalmente por
LISSA LORENA LOPEZ DE
HAGUE
Fecha: 2025.08.19 12:13:39
-03'00'

UOC/DAC/AG

ANGELITA DEL
CARMEN
DUARTE DE
MELILLO

Firmado digitalmente
por ANGELITA DEL
CARMEN DUARTE DE
MELILLO
Fecha: 2025.08.19
15:20:33 -03'00'

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva